

Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional y representante del Secretariado Técnico Municipal en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) en materia de gobierno abierto con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Así como lo establecido en la firma de la Declaratoria en Materia de Municipio Abierto, celebrada por el IDAIPQROO y el Municipio de Othón P. Blanco.

## CONVOCA

A la sociedad civil, academia, empresarios y ciudadanos en general del municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, que tengan interés de participar en la integración del Secretariado Técnico Municipal, en las modalidades de: **a)** representante de sociedad civil del municipio, y **b)** como facilitador del secretariado técnico municipal, de acuerdo con las siguientes

### BASES

De conformidad con la firma de la Declaratoria en Materia de Municipio Abierto, celebrada por el IDAIPQROO y el Municipio de Othón P. Blanco.

Llevada a cabo el día 10 de febrero de 2022.

### PRIMERA. OBJETIVO GENERAL

Participar en la implementación del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Othón P. Blanco, mediante la integración del Secretariado Técnico Municipal, basado en la transparencia, colaboración y la participación ciudadana activa y efectiva, en un ambiente de rendición de cuentas, innovación (cívica y tecnológica) y transformación, con la finalidad primordial de dar atención a la solución colaborativa de problemas públicos.

### SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El ejercicio de Gobierno Abierto tiene como objetivos específicos: **a)** Sumar a las organizaciones civiles y que manifiesten su interés y compromiso por la detección de problemáticas y demandas sociales específicas en el municipio, buscando la generación de posibles soluciones a éstas mediante esquemas participativos y de co-creación ciudadana. **b)** La instalación de un Secretariado Técnico Municipal, como máximo órgano de toma de decisiones de Gobierno Abierto en la entidad; mismo que estará integrado, de manera enunciativa más no limitativa, por un representante del Ayuntamiento, por el Órgano Garante (IDAIPQROO), por un miembro de la Sociedad Civil del municipio de Othón P. Blanco; así como por una persona Facilitadora, en su carácter de figura neutral cuya función principal se centrará en ser un puente para el diálogo y la consecución de acuerdos y objetivos del ejercicio. **c)** La construcción del Plan de Acción Municipal como mecanismo y ruta de acción para promover la apertura institucional; mismo que deberá integrarse por compromisos (objetivos de política pública) puntuales, realizables, medibles y transformadores. **d)** La creación de un portal web de Gobierno Abierto, en el que se deberán publicar todos los documentos generados de las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo para la implementación de compromisos adquiridos y asimismo para darle seguimiento a los mismos.

### TERCERA. DE LOS PARTICIPANTES

Sociedad civil, academia, empresarios y ciudadanos en general del municipio de Othón P. Blanco, del estado de Quintana Roo, así como cualquier otro actor interesado que habite en el territorio municipal de Othón P. Blanco; que manifieste su intención expresa por participar de manera efectiva en este ejercicio.

### CUARTA. REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

Para efectos de la designación del representante de sociedad civil del municipio y de la designación de la persona Facilitadora:

- I. Manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de gobierno abierto dirigido a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, a través de escrito libre, con la firma de la o el aspirante.
- II. Copia de identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasante), antecedentes no penales, dos cartas de recomendación y comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses de la fecha de

- III. Datos generales de la organización (domicilio, agenda, redes sociales, financiamiento, etc.) o CV en caso de postularse una persona física.
- IV. Propuesta de trabajo incluyendo temas de interés actuales.

Quienes deseen aspirar como dicha figura deberán contar, preferentemente, con vocación de participación activa, que se encuentren familiarizados con el tema de Gobierno Abierto y con las problemáticas sociales del municipio de Othón P. Blanco; que conozcan la importancia que conllevan, para el desarrollo del Estado de Quintana Roo y del Municipio, los conceptos de: transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, participación ciudadana, tecnologías de la información, datos abiertos y corresponsabilidad. Estas personas tendrán un espacio honorario de representación ciudadana, sin remuneración alguna.

### QUINTA. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL PARA LA INTEGRACION DEL SECRETARIADO TÉCNICO Y DE LA PERSONA FACILITADORA

1. Las y los aspirantes en participar, sea como miembros de Sociedad Civil o como persona Facilitadora, deberán entregar el documento al que se refieren el apartado anterior, en forma física o digital en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en la Av. Álvaro Obregón entre calle Emiliano Zapata y Av. Ignacio Zaragoza, C.P.77000, del estado de Quintana Roo, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs, de Lunes a Viernes o al correo [transparencia.opb@gmail.com](mailto:transparencia.opb@gmail.com). El plazo para entregar la manifestación de intención, será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **16 de agosto del 2023**. Para más información puede acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en el lugar, días y horario antes indicado. **2.** Una vez teniendo el registro de solicitudes, el Comité Seleccionador estará integrado por un representante del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, un representante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, un representante de la Coordinación del Subcomité Sectorial de Gobierno, Abierto, Transparente y Eficiente del COPIADEMUN del Municipio de Othón P. Blanco, la titular de la Dirección de Participación Ciudadana y el titular de la Dirección de Planeación Municipal, quienes seleccionarán a los integrantes atendiendo el nivel de interés, compromiso y disposición del solicitante para coadyuvar en los compromisos del Plan de Acción Municipal del Gobierno Abierto. Los resultados serán inapelables y se darán a conocer a través de Portal de internet del Municipio Othón P. Blanco <https://www.opb.gob.mx/portal/> y del IDAIPQROO <http://www.idaipqroo.org.mx/> a más tardar el día **17 de agosto del 2023**. **3.** Una vez integrados los sectores que forman parte del Secretariado Técnico Municipal, se procederá a tomar protesta mediante sesión de cabildo para la instalación formal este órgano colegiado.

**SEXTA. AVISO DE PRIVACIDAD** Consulte nuestro aviso de privacidad en: [http://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/aviso\\_privacidad/2023/PRESIDENCIA/FINAL/AVISO\\_INTEGRAL%20DE%20LA%20OFICINA%20DE%20PRESIDENCIA.pdf](http://www.opb.gob.mx/portal/wp-content/uploads/transparencia/aviso_privacidad/2023/PRESIDENCIA/FINAL/AVISO_INTEGRAL%20DE%20LA%20OFICINA%20DE%20PRESIDENCIA.pdf)